

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Unidad Responsable: UR 109, Secretaría de movilidad (SEMOVI)

Programa evaluado: Programa 126.- Fortalecimiento y Modernización del
Transporte Público y Privado del Estado

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Diseño

Año de evaluación PAE: 2020

Tipo de participación en el programa: Unidad Responsable

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales:

La creación del programa presupuestario 126 se alinea a la planeación estatal 2016-2022, la cual plantea una visión que no sólo atienda al sector del transporte público desde una visión centrada en los vehículos automotores, sino que por el contrario pueda transitar hacia una visión que integre a la movilidad de las personas, en donde los medios de transporte sean los medios que permitan el desarrollo social y el cumplimiento de los derechos de las personas a desarrollarse libremente. Si bien la premisa está orientada a una visión integradora en donde el centro de atención sean las personas; el alcance de dicho objetivo depende de la disponibilidad de recursos humanos, materiales, económicos; de la estabilidad social y económica en el estado y el país. Así mismo, es importante mencionar que la planeación de las políticas públicas en el estado así como el ejercicio de los recursos aprobados anualmente no siempre guardan sincronización entre los tiempos en los que cada uno debe llevarse a cabo, es decir, los instrumentos de seguimiento y evaluación para cada unidad responsable y sus correspondientes programas fueron determinados a inicios de sexenio y en algunos casos es compleja la actualización de los mismo, ya que obedece a una evaluación interinstitucional, que como anteriormente se menciona, la línea del tiempo en los que éstos deben atenderse no siempre responden a las necesidades que preponderan en los tiempos que se requieren.

Por lo antes expuesto resulta importante para futuras evaluaciones considerar todas aquellas instituciones que participan en los procesos de integración, seguimiento y evaluación de los

instrumentos de planeación en el Estado y

las Unidades Responsables de implementar las políticas públicas.

II. Comentarios específicos:

El Plan Estatal de Desarrollo como instrumento rector de la política pública de la actual administración ha sentado las bases de la transición de la antes Secretaría de Vialidad y Transporte centrada a la regulación de los medios de transporte público y privado hacia la ahora Secretaría de Movilidad; en este sentido, como bien se menciona en los resultados de la evaluación, el programa no refleja los cambios que demuestren la atención de la movilidad de las personas, en donde se consideren la pirámide de movilidad y por el contrario prevalezca la recaudación de ingresos a través del otorgamiento de servicios regulatorios del servicio de transporte público y privado. En este sentido resulta importante mencionar que el cambio en la dependencia involucra la actualización del marco jurídico de la institución que fundamente la razón de ser de la Secretaría; sin embargo, como se menciona anteriormente estas actualizaciones no siempre se sincronizan con los tiempos interinstitucionales que implican la disponibilidad de los recursos de los que depende la institución para el ejercicio de sus facultades.

De igual forma, en lo que corresponde al Plan Estratégico Sectorial de Comunicaciones y Transportes, responde en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, en este sentido, la Coordinación General del COPLADE en un ejercicio análisis y actualización del Plan Estatal de Desarrollo conforme al desempeño de las funciones de las Unidades Responsables (UR) y su correspondiente alineación de todos aquellos instrumentos que de éste se derivan, se integraron las propuestas de cada una de las UR's y presentadas al Congreso del Estado para su correspondiente aprobación, sin embargo, dicha propuesta no obtuvo una respuesta favorable y tanto el PED como el PES, guardan la planeación con la que fueron creadas, lo que en consecuencia tiene una afectación en todos aquellos instrumentos de planeación sobre los que como Institución se deriva el ejercicio de las funciones.

En seguimiento a lo anterior, la creación de la Secretaría de Movilidad, la desaparición de áreas administrativas de la estructura orgánica de la Institución para el presente ejercicio 2021 como respuesta al recorte de presupuesto a nivel federal y en afectación al Estatal afecta en los instrumentos de planeación de la Institución, lo que obliga nuevamente a la actualización de dichos instrumentos, el replanteamiento de los objetivos y los alcances institucionales, en función de los recursos disponibles. En conclusión, para el presente ejercicio 2021 los instrumentos evaluados se

mantienen; esto debido como se ha mencionado reiteradamente en el presente documento, los tiempos para la actualización de los instrumentos de planeación no siempre se sincronizan con aquellos eventos fortuitos a los que la institución se sujeta conforme se presentan. Sin embargo, a pesar de lo ya mencionado, se consideran las observaciones realizadas en la presente evaluación para ser integradas en la planeación y la integración de los instrumentos correspondientes para el ejercicio 2022 que coincidirá con la conclusión de la presente Administración (2016-2022) y sujeto a los cambios que puedan surgir en este periodo.

Así mismo es importante mencionar que la Secretaría de Movilidad está ejecutando acciones orientadas a la atención de la pirámide de la movilidad definida en la Ley Estatal de Movilidad para el Estado de Oaxaca, acciones que serán documentadas para ser integradas en los posteriores documentos de evaluación, con la finalidad de mostrar la atención institucional frente a las políticas de Movilidad a los que se ha comprometido el actual Gobierno.

Arturo Eleazar López Sorroza
Encargado del Despacho de la
Secretaría de Movilidad

Cintia Méndez Santiago
Enlace técnico de la
Secretaría de Movilidad